



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0590-2017-UNAP
Iquitos, 03 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 022-2017-CEU-UNAP, presentado el 02 de mayo de 2017, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Laura Rosa García Panduro, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector suspender las labores académicas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ciudad de Iquitos, del 12 al 13 de mayo de 2017, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo del proceso de elecciones de autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la UNAP, que se realizará el 13 de mayo de 2017;

Que, por las razones expuestas, es conveniente suspender las labores académicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Iquitos, del 12 al 13 de mayo de 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL